

Dec. No. 932-00 que nombra al señor Rodolfo Leiba Polanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 932-00

En ejercicio de la atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rodolfo Leyba Polanco, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Panamá.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 933-00 que nombra a varios Ayudantes Civiles de la Presidencia, y al señor Mónico Sosa Ureña, Director del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 933-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia, los señores: Eduardo de Jesús Veras, Lorenzo Valdez Carrasco, Ramón Rafael Sosa, Juan Bautista Germán del Villar, César Paula Paredes, Juan Liriano Bonilla, Angel María Camilo, Andrés Osiris Tejada Cessé y Cándido Rafael Sánchez Burgos (San Francisco de Macorís).

ARTICULO 2.- El señor Mónico Sosa Ureña, queda designado como Director del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 934-00 que designa al señor Rafael Antonio Jorge Familia, Representante del Ministerio Público en Materia Laboral con asiento en Santiago de los Caballeros.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 934-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rafael Antonio Jorge Familia, queda designado Representante del Ministerio Público en Materia Laboral, con asiento en la provincia de Santiago de los Caballeros.